



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/medv

DECRETO **Nº 824**
 =====

LA REINA, Abril 14 de 2014

VISTOS: El Memorandum Nº 431, de fecha 12 de Abril de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para devolución de dinero mediante giro de cheque, desde la Cuenta Corriente Nº 36078311, Fondos Ordinarios Municipales, Banco Corpbanca, a nombre de ANDRES RAUL BRIONES RAYO, debido a que por error, el contribuyente pago dos veces su Permiso de Circulación, a través de la página de internet; Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Nº 2695736, de fecha 28 de Marzo de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas – Sección Tesorería; Fotocopia de Consulta Masiva de Pagos; Fotocopia de Comprobante de Pago de Permiso de Circulación Folio Comp. Nº 2681850, de fecha 29 de Marzo de 2014, de la Municipalidad de La Reina; Fotocopia de Boucher Nº 9015; E-mail de fecha 11 de Abril de 2014, de don Andrés Raúl Briones Rayo; Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Nº 2695733, de fecha 28 de Marzo de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas – Sección Tesorería; Fotocopia de Consulta Masiva de Pagos; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
 =====

1. DEVUÉLVASE la suma de \$ 40.936.-, mediante giro de cheque, desde la Cuenta Corriente Nº 36078311, Fondos Ordinarios Municipales, Banco Corpbanca, a nombre de Don **ANDRES RAUL BRIONES RAYO, C.I. Nº** [REDACTED] debido a que por error, el contribuyente pago dos veces su Permiso de Circulación, a través de la página de internet y posteriormente en módulo de la comuna.

2. Impútese este gasto a la Cuenta Complementaria Nº 214090102, denominada "SOBRANTE DE CAJA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

